



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CONTRALORIA MUNICIPAL

6863 '16 DIC 22 12:09  
con anexos

RECIBIDO  
LEON, GTO.

León, Guanajuato, a 21 de diciembre de 2016

Oficio no: DIR/663/2016

Asunto: El que se indica

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez  
Contralor Municipal  
Presente

Por este medio le envío un cordial saludo, en atención a su oficio no. **CM/DESCI/1513/2016** se informa lo siguiente:

De las observaciones de los proyectos operativos que se detallan en dicho oficio forman parte del reporte mensual de avances POA, del cual en los resultados de la auditoría preventiva **CM/AUDE23/2016** no hubo observaciones. **Anexo 1**

Con relación al Reporte de Avances Metas Procesos General de Egresos SISPBPR correspondiente al trimestre de julio-septiembre de la presente anualidad, se informa que en atención al oficio no. **CM/DSCEGG/0218/2016** de fecha 13 de mayo de 2016 y recibido en este Patronato el día 17 de mayo de la presente anualidad, en el que solicita se envíe de manera trimestral a la Contraloría Municipal la información contenida en el Reporte de Avances Metas Procesos General de Egresos SISPBPR, al cual en fecha 18 de octubre de 2016 se dio contestación mediante el oficio no. **DIR/463/16**. **Anexo 2**

Asimismo se informa que en los resultados de la auditoría preventiva **CM/AUDE23/2016** hubo una observación, a la cual en fecha 19 de diciembre de 2016 se dio contestación mediante el oficio no. **DIR/644/2016**. **Anexo 3**

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

Atentamente

  
Lic. Fabián Obregón Torres  
Director General

# ANEXO 1

---

## Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico

1	Realizar contratos de patrocinios para evento Piromusic Fest	100%	Finalizado.	Sin Recomendación
2	Contratar espectáculos para evento Piromusic Fest	100%	Finalizado.	Sin Recomendación
3	Contratación de espacios comerciales para evento Piromusic Fest	100%	Finalizado.	Sin Recomendación
4	Difusión y promoción de evento Piromusic Fest	100%	Finalizado.	Sin Recomendación
5	Contratación de espacios comerciales para evento Feria	50%	El avance es correcto derivado de que la más alta carga de la actividad se realiza en el tercer trimestre del año.	Sin Recomendación
6	Realizar adecuaciones a instalaciones para evento Feria	25%	El avance es correcto derivado de que la más alta carga de la actividad se realiza en el tercer trimestre del año.	Sin Recomendación
7	Realizar contratos de patrocinios para evento Feria	25%	El avance es correcto derivado de que la más alta carga de la actividad se realiza en el tercer trimestre del año.	Sin Recomendación
8	Contratar espectáculos para evento Feria	45%	El avance es correcto derivado de que la más alta carga de la actividad se realiza en el tercer trimestre del año.	Sin Recomendación
9	Difusión y promoción de evento Feria	15%	El avance es correcto derivado de que la más alta carga de la actividad se realiza en el tercer trimestre del año.	Sin Recomendación



10	Contratación de personal eventual para evento Feria	30%	El avance es correcto derivado de que la más alta carga de la actividad se realiza en el tercer trimestre del año.	Sin Recomendación
----	---	-----	--	-------------------

## 7. Conclusiones

Es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Como resultado de la Auditoría Preventiva realizada al Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, se detectaron áreas de oportunidad en 3 componentes del control interno, a saber: **Ambiente de Control, Actividades de Control, así como Supervisión y Monitoreo.**

Atender las recomendaciones de este Órgano de Control, respecto a los componentes mencionados le permitirá: prevenir, identificar, monitorear, evaluar, corregir y mantener alerta al Patronato ante los posibles riesgos que enfrentan en sus procesos internos, y el control interno; lo anterior con el propósito de apuntalar el rumbo de la entidad hacia la consecución de los propósitos institucionales y de la Administración Pública Municipal.

Cuando la administración de riesgos se implementa y se mantiene, permite al organismo:

- a) Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planeación;
- b) Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos, proporcionando a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos;
- c) Mejorar la eficiencia y eficacia operativa;
- d) Ser consciente de la necesidad de identificar y tratar los riesgos a todos los niveles del organismo;
- e) Involucrar y comprometer a todos los servidores públicos del organismo en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos;
- f) Proteger el patrimonio del municipio;
- g) Asignar y usar de forma eficaz los recursos para el tratamiento del riesgo;
- h) Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional y
- i) Cumplir con los ordenamientos legales.

# ANEXO 2

---



León, Gto , 17 de octubre de 2016

OFICIO NUM.: DIR/463/16

ASUNTO: SE ENVÍA REPORTE AVANCE METAS  
SISPBR TERCER TRIMESTRE 2016

LIC. ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL  
PRESENTE

Me refiero a su oficio núm. CM/DSCEGG/0218/2016 de fecha 13 de mayo de 2016 y recibido en este patronato el día 17 de mayo del año que transcurre, en el que solicita, a partir de la recepción de ese oficio, se envíe de manera trimestral a esa contraloría en archivo electrónico (CD), la información contenida en el Reporte de Avances Metas Procesos General de Egresos SISPBR".

Al respecto le informo que este Patronato no alimenta ese sistema debido a que no recibe recurso alguno por parte del Municipio.

Por lo que le estaremos enviando el archivo 330\_IR\_18\_Feria en el que se integran los avances de las metas de este patronato.

Por lo anterior envío en archivo electrónico el archivo 330\_IR\_18\_Feria correspondiente al tercer trimestre (julio-sept 2016)

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

LIC. FABIAN OBREGON TORRES  
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Archivo SEGUIMIENTO: C.P. PATRICIA REYES AQUINO TEL 7711717 EXT. 137 CORREO admvo@ferialeon.org  
c.c.p. minutarario  
LIC/FOT/PRA  
CON ANEXOS.

Recibi 19 oct 2016

# ANEXO 3

---



	<p><i>incluyendo las acciones de mejora necesarias para el correcto desarrollo administrativo de la dependencia a su cargo;"</i></p> <p><i>"XXII. Promover y aplicar las medidas de mejora necesarias para el desarrollo administrativo de la dependencia a su cargo;"</i></p>	
--	--	--

## 6.6 Presupuesto Basado en Resultados

### 6.6.1 Metodología del Marco Lógico:

Observación	Recomendación
La Metodología del Marco Lógico se encuentra alineada al plan municipal de gobierno 2012-2015	Es necesario alinear la Metodología del Marco Lógico al Programa de Gobierno 2015-2018, esto a fin de tener la herramienta que ayude a enriquecer la información sobre las decisiones presupuestarias, aportando argumentos valiosos para mejorar la gestión de los programas mediante el seguimiento de los compromisos institucionales, facilitando el monitoreo de las metas de costo, cantidad, calidad y tiempo de los programas y finalmente, favorecer la transparencia y la accesibilidad de la información como insumo básico para el seguimiento, la efectividad y la eficiencia de los proyectos y programas. De esta manera se buscara cumplir con las metas, planes, proyectos y programas del plan municipal 2015-2018.

### 6.6.2 Análisis del cumplimiento de objetivos y metas en el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de octubre del 2016:

No. Proceso/ Proyecto	Indicador	Avance	Observaciones	Recomendación





León, Guanajuato, a 16 de diciembre de 2016

**Oficio no:** DIR/644/2016

**Asunto:** Contestación a Observaciones de Auditoría Preventiva

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez  
Contralor Municipal  
Presente

Por este medio le envío un cordial saludo, en atención a su oficio no. **CM/DESCI/1515/16** informe preliminar de la auditoría preventiva con número de control **CM/AUDE23/2016** donde nos solicita subsanar las deficiencias detectadas durante la revisión.

En respuesta a lo anterior, me sirvo presentar las siguientes contestaciones pertinentes:

#### 6.1 Ambiente de Control

##### **Observación 1**

El Patronato lleva a cabo capacitaciones para algunos funcionarios pero no cuenta con un Programa Anual de Capacitación.

##### **Recomendación**

Se recomienda elaborar un Programa Anual de Capacitación para el 2017, con base al perfil y los requerimientos del personal del Patronato, con el cual se contribuya a mejorar su desempeño en términos de eficiencia y eficacia.

##### **Respuesta**

Para dar seguimiento y respuesta a la observación 1, se anexa Programa Anual de Capacitación para el 2017 elaborado en base al perfil y los requerimientos del personal de este Patronato tal y como lo recomienda. **Anexo 1**

##### **Observación 2**

El Patronato no cuenta con un cuadro de honor y reconocimiento para el personal destacado.

##### **Recomendación**

Se debe contar con un Cuadro de Honor y Reconocimiento, esto le permitirá al ente contar con una herramienta de gestión para reforzar la relación con sus empleados, originando cambios positivos al interior de la paramunicipal.

##### **Respuesta**

Para dar seguimiento y respuesta a la observación 2, se informa que se establece cuadro de honor para reforzar la relación con los empleados. **Anexo 2**



### **6.3 Actividades de Control**

#### **Observación 3**

El Patronato cuenta con un Reglamento de Contenidos y Restricciones para los equipos informáticos, sin embargo, no se encuentran validados por la autoridad competente.

#### **Recomendación**

Se recomienda formalizar dicho Reglamento, así como difundirlo entre el personal del Patronato y posteriormente establecer mecanismos de supervisión para su correcta observancia.

#### **Respuesta**

Para dar seguimiento y respuesta a la observación 3, se informa que se formalizó un reglamento de contenidos y restricciones para los equipos informáticos y se difundirá al personal de este Patronato, asimismo se establecerán mecanismos de supervisión para su correcta observancia. **Anexo 3**

#### **Observación 4**

El Patronato no cuenta con un protocolo formal de atención al público.

#### **Recomendación**

Se recomienda elaborar, aplicar y monitorear un correcto protocolo de atención al público, tanto en oficinas del Patronato, como en los eventos que se realizan durante el transcurso año. De igual manera, se recomienda llevar a cabo este protocolo con el personal que trabajará en la Feria 2017, debido a la importancia de un trato amable y cordial para el público que visitará sus instalaciones.

#### **Respuesta**

Para dar seguimiento y respuesta a la observación 4, se informa que se elaboró, se aplicó y se monitoreará un correcto protocolo de atención al público tal y como lo recomienda. **Anexo 4**

### **6.5 Supervisión y Monitoreo**

#### **Observación 5**

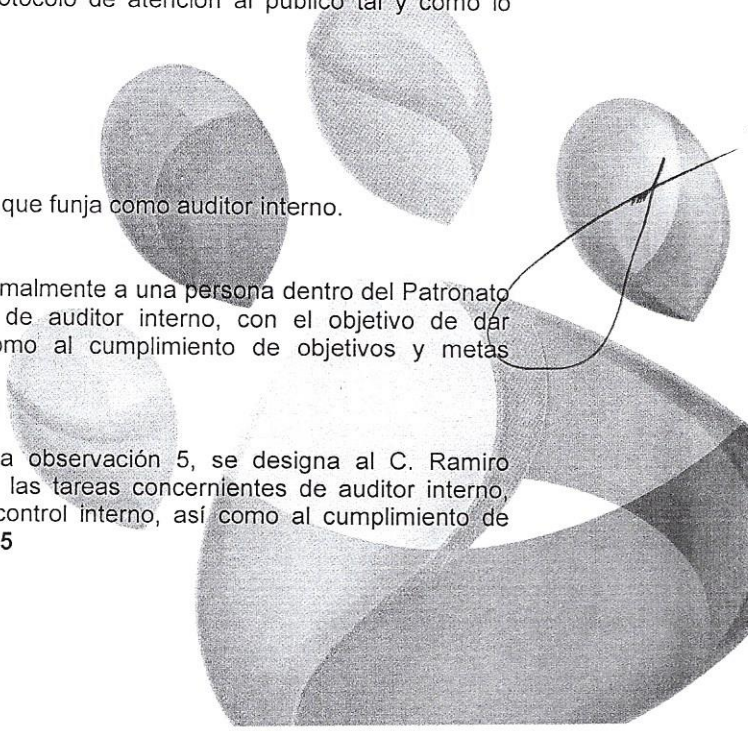
El Patronato no cuenta con una persona que funja como auditor interno.

#### **Recomendación**

Se recomienda designar y establecer formalmente a una persona dentro del Patronato que efectúe las tareas concernientes de auditor interno, con el objetivo de dar seguimiento al control interno, así como al cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

#### **Respuesta**

Para dar seguimiento y respuesta a la observación 5, se designa al C. Ramiro Ruvalcaba Cervantes para que efectúe las tareas concernientes de auditor interno, con el objetivo de dar seguimiento al control interno, así como al cumplimiento de objetivos y metas institucionales. **Anexo 5**







### **Observación 6**

El Patronato cuenta con un Comité de Vigilancia al interior, sin embargo, ya no llevan reuniones a cabo.

### **Recomendación**

Se recomienda retomar las reuniones de dicho Comité, con base previa calendarización reuniones.

### **Respuesta**

Para dar seguimiento y respuesta a la observación 6, se informa que se instaló nuevamente un comité de vigilancia, debido a que 5 de las 6 personas que lo integran ya no se encuentran este Patronato. **Anexo 6**

## **6.6 Presupuesto Basado en Resultados**

### **6.6.1 Metodología del Marco Lógico**

#### **Observación**

La Metodología del Marco Lógico se encuentra alineada al plan municipal de gobierno 2012-2015.

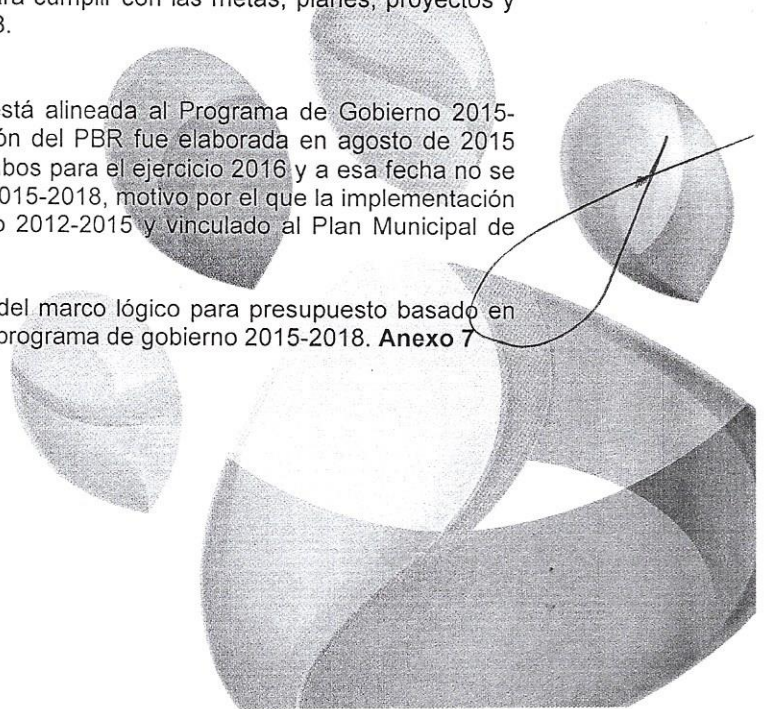
#### **Recomendación**

Es necesario alinear la Metodología del Marco Lógico al Programa de Gobierno 2015-2018, esto a fin de tener la herramienta que ayude a enriquecer la información sobre las decisiones presupuestarias, aportando argumentos valiosos para mejorar la gestión de los programas mediante el seguimiento de los compromisos institucionales, facilitando el monitoreo de las metas de costo, cantidad, calidad y tiempo de los programas y finalmente, favorecer la transparencia y la accesibilidad de la información como insumo básico para el seguimiento, la efectividad y la eficiencia de los proyectos y programas. De esta manera se buscara cumplir con las metas, planes, proyectos y programas del plan municipal 2015-2018.

#### **Respuesta**

La Metodología del Marco Lógico no está alineada al Programa de Gobierno 2015-2018 en virtud de que la implementación del PBR fue elaborada en agosto de 2015 junto con el presupuesto de egresos ambos para el ejercicio 2016 y a esa fecha no se contaba con el Programa de Gobierno 2015-2018, motivo por el que la implementación está alineada al Programa de Gobierno 2012-2015 y vinculado al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2040.

Para la elaboración de la metodología del marco lógico para presupuesto basado en resultados 2017 éste ya fue alineado al programa de gobierno 2015-2018. **Anexo 7**







Así mismo cabe señalar, que las observaciones 2,3,4,5 y 6 están fundamentadas con el Art. 12 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato., que a la letra dice:

**Artículo 12.** Los titulares de las *dependencias* tendrán las siguientes atribuciones comunes:

Por lo que dichas observaciones no le aplican al Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, ya que es una entidad paramunicipal y no una dependencia. Más sin embargo, en medida de lo posible, le estaremos dando seguimiento a las mismas.

Lo anterior con fundamento en el Art. 4 fracción I y II y Art. 180 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato., que a la letra dicen:

**Artículo 4.** La administración pública municipal se conforma por:

#### *Clasificación*

- I. La administración centralizada: Constituida por las dependencias municipales; y
- II. La administración paramunicipal: Constituida por el conjunto de entidades creadas por el Ayuntamiento, que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, para el cumplimiento de las atribuciones que tienen encomendadas.

**Artículo 180.** La administración pública paramunicipal se integra con los organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, comisiones, patronatos y comités.

#### *Integración*

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Atentamente

  
Lic. Fabián Obregón Torres  
Director General